



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 1

El Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de **Mínima Cuantía** de conformidad en lo establecido en el decreto 734 de 2012, un proceso para prestar el servicio de suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño. Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el Despacho de Dirección - **SENA Regional Nariño** e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico [eceron@sena.edu.co](mailto:eceron@sena.edu.co)

**Objeto:** El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño

#### 1.1. Condiciones Técnicas Exigidas:

Objeto	Und.	No, de Bienes	Valor Unitario	Valor Total
Combustible	Gal.	490		
Engrase	Und	5		
Grasa	Lbra	5		
Filtro de Aceite a 4050	Und	3		
Filtro de aire AP 1655	Und	3		
Filtro de combustible A4053	Und	3		
Lubricantes vehículo diesel	1/2	3		
<b>TOTAL</b>				

#### 1.2. Obligaciones Generales:

a. El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA
- Entregar al SENA los productos dentro del término previsto dentro del contrato
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o bebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato
- Proveer productos y/o bienes de optima calidad
- Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 2

- Avisar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate
- Permanecer a paz y salvo en el pago e aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
- El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR
- El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato
- Todos los Productos y/o bienes que entregara el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto
- Deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante
- Las de mas contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

#### **2. Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:**

- El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precio global, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.
- Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 3

- Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto

#### 3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El Objeto que se requiere contratar es la prestación del servicio de suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño. Con un valor inferior a la menor cuantía de la entidad de (\$56.670.000.00) el proceso de selección que se debe surtir corresponde a la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad a lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 reglamentada para el caso concreto en el Decreto 734 de 2012

#### 4. Plazo de Ejecución :

La duración del contrato será de seis (6) meses y/o hasta agotar disponibilidad contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

#### 5. Presupuesto y Forma de Pago:

Establecidos precios de mercado y pre cotizaciones, se ha considerado un estimado de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.** (\$2.997.700.00) incluyendo IVA, Valor correspondiente a la oferta económica, Se hará con cargo al Reporte de Disponibilidad Presupuestal No. 1913 de 24 de enero de 2013, que para tal efecto expidió Por Posición Catalogo de Gasto Combustible y Lubricantes – Despacho Dirección SENA Regional Nariño

Dentro de los ocho (8) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

#### 6. Causales de Rechazo de las Ofertas o declaratoria de desierto del proceso: Causales de Rechazo de las Ofertas:

- 6.1. Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- 6.2. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- 6.3. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 6.4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato.



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 4

- 6.5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- 6.6. Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar
- 6.7. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente.
- 6.8. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.

#### 7. Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Estudios Previos y de la Invitación Pública	Página Web del SENA: <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> y en el portal único de contratación <a href="http://www.Contratos.gov.co">www.Contratos.gov.co</a>	14.15 y 18 de febrero de 2013	
Fecha máxima para expedición de adendas	Página Web del SENA: <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> y en el portal único de contratación <a href="http://www.Contratos.gov.co">www.Contratos.gov.co</a>	19 de febrero de 2013	19 de febrero de 2013
Recepción de las Ofertas y cierre del proceso	<b>OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL – ARCHIVO</b> Centro Lope SENA Regional Nariño  Calle 22 No. 11 E 05 vía oriente Pasto - Nariño - Colombia <i>La oferta deberá presentarse en sobre sellado, identificando el número del proceso en el cual desean participar y la identificación completa del oferente.</i>	20 de febrero de 2013  HORARIO DE 8 a.m. A 17 pm	20 de febrero de 2013  HORARIO DE 8 a.m. A 17 pm
Evaluación de las ofertas	OFICINA DE COORDINACIÓN GRUPO MIXTO APOYO ADMINISTRATIVO Centro Lope SENA Regional Nariño  Calle 22 No. 11 E 05 via oriente Pasto - Nariño - Colombia	21 de febrero de 2013  HORARIO DE 8 a.m.	21 de febrero de 2013  HORARIO 18 p.m.
Publicación del resultado de evaluación y recepción de observaciones	Página Web del SENA: <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> y en el portal único de contratación <a href="http://www.Contratos.gov.co">www.Contratos.gov.co</a>	22 de febrero de 2013  HORARIO DE 8 a.m.	22 de febrero de 2013  HORARIO 18 p.m.



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño

Pág. 5

Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto.	Página Web del SENA: <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> y en el portal único de contratación <a href="http://www.Contratos.gov.co">www.Contratos.gov.co</a> ; correo electrónico del proponente seleccionado	25 de febrero de 2013  HORARIO De 8 a.m.	25 de febrero de 2013  HORARIO 18 p.m.
Legalización del contrato	OFICINA DE LA COORDINACIÓN GRUPO MIXTO APOYO ADMINISTRATIVO  Centro Lope SENA Regional Nariño Calle 22 No. 11 E 05 Vía Oriente Pasto - Nariño - Colombia	*****	*****

#### 5.1 Validez de las ofertas:

Aceptada la oferta con sus condiciones, el oferente se obliga con la entidad a garantizar el cumplimiento de lo ofertado durante el plazo de Dos (2) meses, que inician a partir de la aprobación de la Garantía Única.

#### 5.2 Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación:

##### 5.2.1. Participantes

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto es prestar el suministro de aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca Chevrolet, nombre de la Línea LUV D MAX Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

##### 5.2.2. Consulta de la Invitación Pública:

La Invitación Pública se publicará en las páginas web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado en LA **OFICINA DE LA COORDINACIÓN GRUPO MIXTO APOYO ADMINISTRATIVO** Del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño ubicado en la Calle 22 No. 11 E 05 vía oriente de la ciudad de Pasto.



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 6

#### 5.2.3. Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán oferta ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las oferta con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

#### 5.2.4. Presentación de la Oferta:

La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán oferta presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

**La propuesta se deberá presentar en un SOBRE CERRADO, e identificado de la siguiente manera:**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE - SENA REGIONAL NARIÑO  
MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. \_\_\_\_\_

**Objeto del proceso** \_\_\_\_\_

FOLIOS \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

#### 5.2.5. Reglas para expedir adendas:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 7

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

#### 8. Selección y Adjudicación

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
4. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### 7. Requisitos habilitantes:

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.**

FACTOR	REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta.</li><li>2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando aplique)</li><li>3. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.</li><li>4. Fotocopia Cedula de ciudadanía vigente del representante legal u oferente</li><li>5. Fotocopia Libreta militar (Cuando aplique)</li><li>6. Certificado Judicial Vigente</li><li>7. Certificado de Contraloría vigente</li><li>8. Certificado de Procuraduría vigente</li><li>9. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal ó revisor fiscal cuando este exista.</li><li>10. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la</li></ol>



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 8

	<p>impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (<a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Vinculación al sistema de seguridad social integral, del Representante Legal y del personal que ejecutara el contrato</li><li>12. Experiencia: El Proponente presentara dos (2) contratos, ordenes de trabajo, o Acta de finalización o terminación en relación con el objeto en materia de esta contratación, durante los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la presente contratación, o el acta de terminación, certificación la cual debe ser expedida por el contratante del servicio, suscrita por la persona competente o autorizada para ello y / o supervisor del contrato. Ellas deben contener claramente la siguiente información y requisitos mínimos para ser aceptada: Nombre del contratante, Nombre del Contratista, Objeto de Ejecución del Contrato y Fecha de Expedición.</li><li>13. Estados Financieros debidamente aprobados con corte a 31 de diciembre de 2012 ( Balance General, Estado de resultados, estado de cambio de patrimonio, en el cual se verificara el patrimonio liquido del oferente el cual no podrá ser inferior al 50% del presupuesto oficial destinado para la contratación, debidamente certificado por un contador público.</li></ol>
<p><b>OFERTA ECONOMICA</b></p>	<p><b>La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.</li><li>2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.</li><li>3. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA <b>si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo</b>. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el <b>SENA y el PROPONENTE</b> deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.</li><li>4. Se tendrá en cuenta que es un contrato de suministros cuyos precios se encuentran debidamente regulados por el Gobierno Nacional. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 y en especial numeral Tercero del mencionado artículo, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</li></ol> <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago</p>



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 9

	<p>de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de calidad y cumplimiento, son de cargo exclusivo del <b>CONTRATISTA</b>. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p>
<b>OFERTA TECNICA</b>	<p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p><b>1.</b> Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será <b>ADMITIDA</b> y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán <b>RECHAZADAS</b>.</p> <p><b>2</b> La Distribuidora debe contar con tres o más surtidores, 2 o mas carcamos o Un cárcamo u otra herramienta Además cada surtidor debe contar con el servicio de una registradora que genere un Boucher con datos básicos como fecha, hora de abastecimiento, placa del vehículo, clase de combustible, precio unitario del galón, volumen o número de galones entregados, posición de suministro. Para determinar la infraestructura requerida, una persona del comité de evaluación realizara una Inspección Técnica al Lugar.</p>

#### 9. Garantías para la ejecución del contrato adjudicado.

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 3 del Decreto 4828 de 2008 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos

- **Cumplimiento del contrato:** Por medio de este amparo la entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas, Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- **De Calidad del Servicio:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.



Regional Nariño  
Centro  
Internacional de  
Producción  
Limpia Lope

## INVITACIÓN PÚBLICA No. RN- 010 - de 2013

### MINIMA CUANTIA

**El suministro aceites, lubricantes, grasas y combustibles para la camioneta de Placas KAN 179, Modelo 2011, Marca CHEVROLET, nombre de la Línea LUV D MAX, Motor 933896, con un cilindraje de 3000, asignada al Despacho de Dirección del SENA Regional Nariño**

Pág. 10

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En Cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 4828 de diciembre 24 de 2008. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

#### 10. OBLIGACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El oferente deberá presentar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral con Nota de estar al día en el Pago, Último pago al sistema de seguridad social integral o Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral si se trata de nueva afiliación.

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional Nariño

Preparado: Adriana De La C.

Revisado: A. Arroyo